

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2023

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) es una corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

Entre éstos se encuentra promover, divulgar y potenciar la Terapia Ocupacional, así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral e investigadora.

COPTOCAM está especialmente interesado en promocionar proyectos de investigación que puedan llevar a cabo Terapeutas Ocupacionales en cualquiera de sus ámbitos de trabajo.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta acción es convocar en régimen de concurrencia competitiva dos ayudas de investigación desde la óptica de la Terapia Ocupacional, para la realización de proyectos de investigación llevados a cabo por Terapeutas Ocupacionales tanto de forma individual como grupal, integrados en un equipo de trabajo.

2. SOLICITANTES

Podrán presentar proyectos de investigación cualquier terapeuta ocupacional que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté en posesión del título de Grado/Diplomatura en Terapia Ocupacional. Una de las ayudas se reservará preferentemente para colegiadas/os de COPTOCAM, si quedara desierta se haría extensible al resto de solicitantes en igualdad de condiciones. Para la segunda ayuda no se establecerán distinciones, pudiendo darse una libre concurrencia a la misma.

Las solicitudes podrán presentarse tanto de manera individual como en equipos de investigación. Cuando éstos últimos estén conformados con profesionales de otras disciplinas la figura del investigador/a principal debe estar ocupada en todo caso por la persona titulada en Terapia Ocupacional.

Cualquier modificación en las personas que realizaran la investigación deberá ser comunicada a COPTOCAM y éste valorará la incidencia que podría tener en el desarrollo de la investigación, pudiendo ser solicitada la reformulación en el caso de que se viese necesario o en su defecto suspender la ayuda.

3. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos estará abierto desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 17 de mayo de 2023 (inclusive). Se enviará en formato pdf al correo electrónico formacion@coptocam.org (*)

Las solicitudes deberán incluir de manera obligatoria la documentación que a continuación se detalla:

- Modelo de registro de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I o Anexo II según corresponda).
- Proyecto de investigación en Arial 11 con interlineado sencillo y que no supere las 3500 palabras. Deberá seguir la estructura: introducción, justificación, hipótesis y objetivos, materiales y métodos, cronograma, presupuesto detallado y bibliografía (APA).
- El proyecto de investigación presentado NO puede contener información personal de los autores/as, de ser así no será considerado.
- CV simplificado de cada miembro participante (Información académica, situación laboral actual, publicaciones científicas en los últimos 5 años y becas/ayudas concedidas con anterioridad o que esté disfrutando en la actualidad).

Los proyectos de investigación deberán tener en cuenta una temporalización de dos años a partir de la concesión de la ayuda. Debe tratarse de contenido INÉDITO, que no haya sido publicado con anterioridad en cualquier otro formato (Tesis, Comunicación, artículo científico etc.). La presentación de los proyectos implica la aceptación de esta norma.

La documentación de los proyectos no seleccionados será destruida al mes de emitirse el fallo.

4. EXCLUSIONES

Quedan excluidos todos aquellos proyectos:

- Que hayan sido becados en cualquiera de las ediciones anteriores.
- Que hayan optado a la beca en las dos ediciones anteriores a la presente.
- Cuyo presupuesto de realización no se ajuste a la cuantía ofrecida para la ayuda, siempre y cuando no cuenten con una financiación adicional que puedan justificar y que complemente de forma íntegra el presupuesto total de la investigación, con la seguridad de que pueda ejecutarse, o firme declaración de compromiso de cubrirla por sus propios medios.
- Que se presenten fuera del plazo o sin la documentación solicitada al completo.
- Que no se cumplimente correctamente la documentación solicitada.

* COPTOCAM se reserva el derecho de requerir a los solicitantes el envío de una copia en papel a la dirección C/ Luchana, 33, 1º3 28011 (Madrid) si durante el periodo de validez de la convocatoria desaparecieran las medidas de confinamiento.

- Que no investiguen o versen su trabajo en un paradigma o modelo propio de la Terapia Ocupacional.
- Que no cumplan con y/o respeten los principios bioéticos y normas legales vigentes en relación a las investigaciones con seres humanos.
- Que no salvaguarden la normativa en materia de protección de datos.
- Que no cumplan con cualquiera de las bases citadas en el presente documento.

5. NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Se concederán dos ayudas de 4000€ a cada una, siendo una de ellas destinada preferentemente a colegiadas/os de COPTOCAM. Su importe se hará efectivo en tres pagos:

- Un 30% posterior a la firma del protocolo de aceptación.
- Un 30% distribuido a lo largo de la realización de la investigación. A la entrega del avance de la memoria de investigación.
- Un 40% al finalizar el proceso de investigación, y previo envío de la memoria explicativa final con los resultados y conclusiones obtenidas y la memoria económica (las facturas o recibos deberán figurar a nombre del/a investigador/a.)

La concesión de las ayudas no supone ningún tipo de relación laboral, vinculación administrativa o prestación de servicios entre el investigador/a o equipo de investigación con COPTOCAM. Cualquier carga o impuesto que generen las ayudas correrán a cargo de los/las beneficiarios/as.

La recepción de los dos siguientes plazos de la beca están sujetos a que se incluyan, en el desarrollo del proyecto, las sugerencias planteadas por el tribunal o, en su defecto, se justifique adecuadamente. Siendo responsable/s de las consecuencias que esto pueda suponer la/s persona/s integrante/s del proyecto.

Dichas modificaciones tendrán que constatarse en la entrega del avance de la memoria de investigación.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por personas expertas independientes que serán designadas por COPTOCAM una vez analizada la temática de los proyectos a valorar, serán estos los responsables de elaborar la propuesta de los proyectos a aceptar. El tribunal se guiará para decidir su fallo en la rúbrica que se especifica en el anexo III. Además, pueden consultarse las bases de elección del tribunal para la Beca de Investigación de COPTOCAM aquí.

La concesión se realizará mediante resolución de la Presidenta de COPTOCAM y será comunicada a los investigadores solicitantes y anunciada públicamente en la web del colegio.

Los proyectos serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La calidad científico-técnica y metodológica, así como la magnitud del proyecto.
2. La relevancia científica y socio-sanitaria.
3. La viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del investigador o grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y la planificación temporal apropiada de las actividades propuestas.
4. Las consideraciones éticas del proyecto.
5. La adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

Los proyectos deberán respetar los principios bioéticos y normas legales de las investigaciones con seres humanos. Por ello se deberá remitir la documentación que acredite su adecuación a la legislación española de aplicación.

Si ninguno de los proyectos presentados reuniera las cualidades científicas y metodológicas consideradas, la convocatoria se puede declarar desierta.

7. ACEPTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La aceptación de la donación por parte de los/as investigadores/as implica la firma de un acuerdo de donación en el que se establecen las condiciones y normas pertinentes en relación con la aceptación y el seguimiento de los proyectos financiados.

Para realizar el seguimiento de cada proyecto se utilizará el siguiente procedimiento: Auditoría de las actividades realizadas en función del cronograma propuesto. El investigador/a principal debe enviar con una periodicidad trimestral un breve informe de seguimiento de las actividades realizadas, sin que ello requiera o suponga en absoluto un análisis de los resultados del proyecto.

De las decisiones que se puedan tomar como consecuencia de este seguimiento se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las entidades responsables. En caso de demostrarse la inadecuación del trabajo realizado al desarrollo previsto del proyecto, se podrán interrumpir las donaciones al proyecto, así como proponer las acciones que pudieran ser aplicables en relación con el régimen de infracciones y sanciones previsto en el marco privado de la legislación de referencia.

Al finalizar el periodo de 1 año de disfrute de la ayuda el investigador/a principal deberá presentar una memoria de seguimiento, adjuntando la memoria final y los trabajos publicados en el periodo de 2 años, con la posibilidad de solicitar una prórroga de 1 año.

Los trabajos premiados serán propiedad de sus autores, sin embargo; las publicaciones científicas y comunicaciones a encuentros (jornadas, congresos, etc.) a que den lugar los proyectos financiados por COPTOCAM, deberán indicar el reconocimiento expreso de la ayuda recibida. Los resultados de dicho proyecto serán publicados en los medios disponibles de COPTOCAM, tras su comunicación a la comunidad científica internacional a través de publicaciones científicas si las hubiese.

Además COPTOCAM puede solicitar al investigador principal, o en su defecto, a cualquiera de los miembros del equipo, hacer una presentación pública de los resultados de su investigación sin que esto derive en un incentivo económico.

El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiese haber lugar, a la obligación de devolver la ayuda y los intereses legales correspondientes.

Anexo I

**SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2023****Candidatura individual**

Datos personales	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos de contacto a efecto de notificaciones	
e-mail:	Tlf:
Proyecto de investigación	
Tema/título:	
Palabras clave:	
Breve descripción del mismo:	

☐ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

☐ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2023

Fdo. _____

Anexo II

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2023

Candidatura por equipos

Datos personales investigadora/or principal / representante del equipo	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos personales participante 1	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos personales participante 2	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos personales participante 3	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos personales participante 4	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos de contacto a efecto de notificaciones

e-mail:

Tlf:

Proyecto de investigación

Tema/título:

Palabras clave:

Breve descripción del mismo:

☐ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

☐ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2023

(Firma de la/del investigadora/or principal / representante del equipo)

Fdo. _____

Anexo III. RÚBRICA DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA BECA DE INVESTIGACIÓN COPTOCAM 2023

RUBRICA PROYECTOS BECA INVESTIGACIÓN COPTOCAM												PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
	CRITERIOS VALORADOS/PUNTUACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	La calidad científico-técnica y metodológica, así como la magnitud del proyecto.												
1.a	Planteamiento del problema	Hay poca contextualización del problema y justificación. Incongruencia entre la contextualización del problema/justificación y el proyecto a desarrollar. No están suficientemente delimitadas las preguntas, objetivos (e hipótesis) de la investigación. El estilo de redacción no es el adecuado para una propuesta de investigación.		La contextualización del problema y su justificación son básicas. Se encuentran algunas incongruencias entre lo planteado en el marco teórico y lo planteado en el estudio. Pertinencia de las referencias bibliográficas mejorable. Las preguntas, objetivos (e hipótesis) de la Investigación son adecuados, pero poco delimitados. Estilo de redacción mejorable			La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas del conocimiento se percibe mejorable. -Las preguntas, objetivos, (hipótesis) de la investigación son adecuados y bien delimitados. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico			-Contextualiza con claridad el problema y su justificación: aporta datos, utiliza fuentes pertinentes y recientes. Cita adecuadamente. Da a conocer el estado del arte en la materia, señalando lagunas de conocimiento -Son claros y bien delimitados los: Preguntas Objetivos (Hipótesis), congruentes con el marco teórico y el diseño más adecuado para responder a la pregunta de investigación. -La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.			
1.b	Metodología	La descripción de la metodología es vaga y/o omite apartados necesarios. Incongruencia entre la información que se quiere recoger y los métodos propuestos de recogida y/o análisis.		Se describen, aunque con poca claridad: el diseño de la investigación, los criterios de selección, el muestreo, variables a estudiar, instrumentos, procedimientos y el análisis. No aporta el cálculo del tamaño muestral, en su caso.			Se describen con claridad, aunque falta precisar adecuadamente detalles de 1-3 de los siguientes aspectos: el diseño de la investigación, los criterios de selección, el muestreo (aportando cálculo del tamaño muestral, si procede), variables a estudiar, instrumentos, procedimientos y el análisis./ Reconoce las limitaciones del estudio.			Se describen de manera excelente y con claridad: el diseño de la investigación, los criterios de selección, el muestreo (aportando cálculo del tamaño muestral, si procede), variables a estudiar, instrumentos, procedimientos y el análisis. Tiene en cuenta, si procede, el porcentaje de pérdidas, en el cálculo del tamaño muestral y realización del análisis. Se detalla el quién, cómo y dónde de la recogida de datos. El estudio es reproducible con la información aportada. Reconoce las limitaciones del estudio y propone medidas para subsanarlas, así como los posibles sesgos.			
2	La relevancia científica y socio-sanitaria. Valor científico que aporta a la TO.												
2.a	Valor social: qué aporta a los beneficiarios	El proyecto no beneficia a usuarios de servicios de Terapia ocupacional ni aporta mejoras a la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.		El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo trasladar los resultados al beneficio de la población.			El proyecto describe la justificación de la relevancia de los resultados de la investigación y cómo benefician el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.			El proyecto describe de manera excelente la justificación de la relevancia de los resultados de la investigación y cómo benefician el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional. Refleja ejemplos y/o acciones concreto/as para lograrlo.			
2.b	Carácter innovador del proyecto, por la originalidad de sus planteamientos o por la novedad que su aplicación supone para la TO	El proyecto no aporta ninguna idea original, ni propuestas innovadoras para la terapia ocupacional.		El proyecto no aporta ninguna idea original, ni propuestas innovadoras para la terapia ocupacional, pero detecta la necesidad de realizarlas en un contexto diferente (en el contexto español o en distintos ámbitos clínicos).			El proyecto propone una aplicación diferente y eficaz de una práctica ya conocida para solucionar la necesidad planteada. El proyecto aporta valor científico a la terapia ocupacional y valor a los servicios sociosanitarios.			El proyecto presenta una propuesta original e innovadora, que aporta valor científico a la terapia ocupacional y valor a los servicios sociosanitarios. Refleja ejemplos y/o acciones concreto/as para lograrlo.			
3	La viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del investigador o grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y la planificación temporal apropiada de las actividades propuestas.	La posibilidad de los investigadores del desarrollo del estudio es nula (como el acceso a la muestra). No cuenta con un calendario de desarrollo, ni concreta las actuaciones que se llevarían a cabo en cada una de las fases. No refleja experiencia profesional ni formación relacionada con la investigación y/o el proyecto.		Los investigadores cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, pero baja formación investigadora. El desarrollo del proyecto respecto a los objetivos es viable. El proyecto presenta un calendario del proyecto, pero no está lo suficientemente detallado o no es coherente con los recursos necesarios o con los objetivos planteados.			Los investigadores cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El cronograma es coherente con los recursos necesarios y con los compromisos que aparecen detallados.			Queda expresada la idoneidad del equipo investigador. Los investigadores cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto e investigadora, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El cronograma presenta las fases de actuación en detalle y es coherente con los recursos necesarios y con los compromisos que aparecen detallados. Además, el proyecto presenta un calendario de aplicación para un futuro.			
4	Las consideraciones éticas del proyecto.	Necesita informe del Tribunal ético, pero la propuesta no lo reconoce ni cuenta con él. Se percibe posibilidad de conflicto de intereses. No se contempla el tratamiento de los datos y/o aspectos de confidencialidad.		Reconoce la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de tratamiento de los datos, confidencialidad y consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el posicionamiento del equipo investigador respecto a la investigación.			La propuesta tiene un plan para obtener la aprobación de un Tribunal ético o está en proceso de resolución, en su caso. Describe el tratamiento de los datos, aspectos de confidencialidad, el procedimiento de información a los participantes, la otorgación del consentimiento (o asentimiento) informado. Además, en estudios cualitativos, se explica el posicionamiento del equipo investigador respecto a la investigación.			Cuenta con el informe favorable de un Tribunal ético, en su caso. Describe de manera detallada el acceso y tratamiento de los datos, aspectos de confidencialidad, el procedimiento de información a los participantes, la otorgación del consentimiento (o asentimiento) informado y la revocación del mismo. Explicita un plan de informar en caso de modificaciones en el protocolo.			

5	La adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.	El proyecto no explicita los recursos necesarios o no concuerda con los necesarios para su desarrollo. La propuesta de recursos económicos no es viable, el proyecto no podrá llevarse a cabo con dicha cuantía.	El proyecto explicita los recursos necesarios para su desarrollo, pero con poco detalle y/o no reflejan con claridad la pertinencia de su necesidad.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo y la propuesta de recursos económicos es viable. Puede mencionar qué otros apoyos (institucionales o financieros) recibe la propuesta, aunque la aclaración de qué apoyo atenderá a qué aspecto del proyecto es mejorable.	El proyecto explicita en detalle qué recursos son necesarios para su desarrollo y la propuesta de recursos económicos es viable. Define minuciosamente la obtención y destinación de los recursos económicos, tanto de la financiación de la beca, como de otras financiaciones, en su caso.		
6						PUNTUACIÓN FINAL	0
*LA PUNTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS 5 ITEMS SE PONDRÁ EN LA COLUMNA DE PUNTUACIÓN TOTAL, Y LA PUNTUACIÓN FINAL SERÁ LA SUMA. SÓLO SE EVALÚAN LOS 5 CRITERIOS QUE APARECEN SEÑALADOS EN COLOR, LOS OTROS INDICADORES SON DE GUÍA.							
- Calidad CT y metodológica: 20%							
- Valor social y científico: 20%							
- Viabilidad: 20%							
- Ética: 20%							
- Planificación económica: 20%							